



Factura: 001-002-000039056



20181705001P00905

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
EXTRACTO

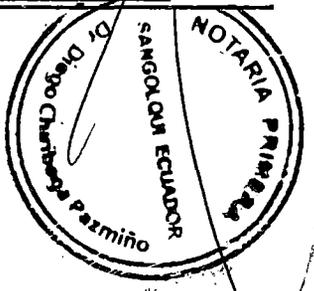
Escritura N°:		20181705001P00905					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2018, (15:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792478618001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PORFIRIO REMIGIO MEJIA PALACIOS
Natural	QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702583160	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714381942	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709737207	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722939822	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

N° TRAMITE: 59256-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
27/07/18 2:14



PB

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA No.	2018	17	05	001	P	00905
---------------	------	----	----	-----	---	-------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**1. ESCRITURA DE:**  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

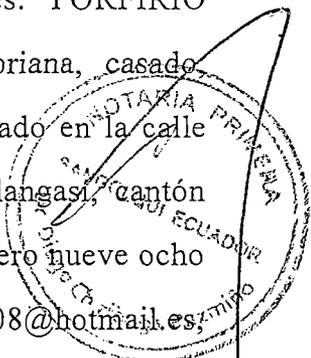
**2. OTORGANTE**  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.  
QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL  
AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN  
MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO  
VIERA TIPAN LUIS AQUILINO

**3. CUANTIA:**  
\$. 160,00

**3. DI: 3 COPIAS**

**VMC**

18 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia  
19 Pichincha, República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE DE FEBRERO,  
20 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor Diego Xavier  
21 Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen con  
22 plena capacidad, libertad y conocimiento, los Señores: PORFIRIO  
23 REMIGIO MEJÍA PALACIOS, de nacionalidad ecuatoriana, casado,  
24 mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle  
25 Simón Bolívar y Alberto Rivadeneira de la parroquia Alangasi, cantón  
26 Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolqui, teléfono cero nueve ocho  
27 cinco ocho cero cuatro tres nueve, correo electrónico: pm308@hotmail.es



1 debidamente autorizado por la Junta UNIVERSAL de accionistas de la  
2 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.  
3 celebrada el día veinte y nueve de Enero del año dos mil dieciocho cuya  
4 copia se adjunta como habilitante en calidad de Gerente General y  
5 representante legal; por otra parte comparecen los Señores QUIMBIULCO  
6 BEDOYA MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor  
7 de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Simón  
8 Bolívar y Alberto Rivadeneira de la parroquia Alangasí, cantón Quito y de  
9 tránsito por esta ciudad de Sangolqui, teléfono cero nueve ocho cuatro dos  
10 cinco seis siete dos dos, sin correo electrónico, por su propios derechos;  
11 AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 casado, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la  
13 calle Simón Bolívar y Alberto Rivadeneira de la parroquia Alangasí,  
14 cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Sangolqui, teléfono cero  
15 nueve nueve nueve seis cinco tres seis uno seis, correo electrónico:  
16 [buenwillv@hotmail.com](mailto:buenwillv@hotmail.com), por sus propios derechos; MORALES  
17 QUISHPE LUIS ALBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor  
18 de edad, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar y  
19 Alberto Rivadeneira de la parroquia Alangasí, cantón Quito y de tránsito  
20 por esta ciudad de Sangolqui, teléfono cero nueve ocho seis uno cuatro tres  
21 ocho nueve nueve, correo electrónico: [capyt21\\_1977@hotmail.com](mailto:capyt21_1977@hotmail.com), por  
22 sus propios derechos; y, VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, de  
23 nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, de ocupación chofer  
24 profesional, domiciliado en la calle Simón Bolívar y Alberto Rivadeneira  
25 de la parroquia Alangasí, cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de  
26 Sangolqui, teléfono cero nueve nueve cuatro cinco dos nueve nueve cuatro  
27 dos, correo electrónico: [sixticoal100@hotmail.com](mailto:sixticoal100@hotmail.com), por sus propios  
28 derechos, hábiles y capaces cual en derecho se requiere para comparecer a

1 la celebración del presente instrumento; a quien de conocer doy fe en  
2 virtud de haberme exhibido su documento de identificación y me ha  
3 autorizado para compararlos con su información personal a cargo de la  
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
5 Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y  
6 resultados de esta escritura, declara bajo juramento, prevenido de las penas  
7 de perjurio que: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su  
8 cargo sírvase insertar una más en la que conste a más de las cláusulas de  
9 estilo, el Aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE  
10 TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. al tenor de las siguientes  
11 estipulaciones y declaraciones que se detallan en la siguiente forma.-  
12 ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS  
13 TRANSILALO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada  
14 ante el DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES Notario del cantón  
15 Rumiñahui ciudad de Sangolquí, el día jueves SEIS de Noviembre del dos  
16 mil trece según protocolo dos mil trece - uno siete - cero cinco - cero uno  
17 - uno cuatro cuatro tres cuatro (2013-17-05-01-14434); El señor  
18 QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL con cédula de ciudadanía es  
19 poseedor del INFORME MOTIVADO DE IDONIEDAD número AMT-  
20 DRAV-dos mil diecisiete (2017) - uno siete uno tres uno (17131) otorgado  
21 por la AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO (AMT)  
22 EXPEDIENTE número AMT-TAX- uno seis cero ocho cero (16080) -dos  
23 mil diecisiete (2017) cuya copia autenticada se adjunta; El señor AVILES  
24 ERAZO WILLIAMS EFREN es poseedor del INFORME MOTIVADO  
25 DE IDONIEDAD número AMT-DRAV- dos mil diecisiete (2017) - uno  
26 siete uno tres uno (17131) otorgado por la AGENCIA  
27 METROPOLITANA DE TRANSITO (AMT) EXPEDIENTE número  
28 AMT-TAX- uno seis cero ocho cero (16080) -dos mil diecisiete (2017)

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1    cuya copia autenticada se adjunta; El señor MORALES QUISHPE LUIS  
2    ALBERTO es poseedor del INFORME MOTIVADO DE IDONIEDAD  
3    número AMT-DRAV- dos mil diecisiete (2017) – dos siete uno uno  
4    (2711) otorgado por la AGENCIA METROPOLITANA DE  
5    TRANSITO (AMT) EXPEDIENTE número AMT-TAX- uno cuatro  
6    nueve tres (1493) – dos mil diecisiete (2017) cuya copia autenticada se  
7    adjunta; El señor VIERA TIPAN LUIS AQUILINO es poseedor del  
8    INFORME MOTIVADO DE IDONIEDAD número AMT-DRAV- dos  
9    mil diecisiete (2017) – uno tres dos seis (1326) otorgado por la  
10    AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO (AMT)  
11    EXPEDIENTE número AMT-TAX- nueve ocho (98)- dos mil diecisiete  
12    (2017) cuya copia autenticada se adjunta.- PRIMERA.-  
13    COMPARECIENTES.- A la celebración y otorgamiento de la presente  
14    Escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la  
15    COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.  
16    comparecen los Señores: el Gerente General señor Porfirio Remigio  
17    Mejía Palacios casado, debidamente autorizado por la Junta  
18    UNIVERSAL de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
19    TAXIS TRANSILALO S.A. RUC: uno siete nueve dos cuatro siete ocho  
20    seis uno ocho cero cero uno (1792478618001) celebrada el día veinte y  
21    nueve de Enero del año dos mil dieciocho cuya copia se adjunta como  
22    habilitante en calidad de Gerente General y representante legal según  
23    transcribo la parte pertinente de la misma: “DOS) Autorización al Señor  
24    Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad de Gerente General  
25    representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS  
26    TRANSILALO S.A. para que suscriba en representación de todos los  
27    accionistas la correspondiente escritura pública de aumento de capital y  
28    reforma de estatutos en conjunto con los nuevos socios” por otra parte

1 comparecen los Señores: QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL  
 2 de estado civil casado, por su propios derechos; AVILES ERAZO  
 3 WILLIAMS EFREN de estado civil casado, por sus propios derechos;  
 4 MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO de estado civil casado, por sus  
 5 propios derechos; y VIERA TIPAN LUIS AQUILINO de estado civil  
 6 soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos  
 7 mayores de edad residentes en la parroquia de Alangasi del Distrito  
 8 Metropolitano de Quito capaces de contratar y obligarse libremente de  
 9 acuerdo con la ley.- SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
 10 COMPAÑÍA TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. Se  
 11 reforma el ARTICULO TERCERO CAPITAL SUSCRITO.- El Capital  
 12 Social de la Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES  
 13 AMERICANOS, dividido en VEINTE Y CUATRO ACCIONES  
 14 ordinaria y nominativa de cuarenta dólares americanos (\$40,00) cada  
 15 una . El Capital de la compañía queda aumentado en la suma de (\$160)  
 16 CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS, correspondiente al  
 17 incremento de cuatro acciones ordinarias y nominativas cuarenta dólares  
 18 (\$40) cada una con el ingreso de los nuevos ACCIONISTAS quienes  
 19 suscriben y pagan el valor de una acción cada uno de ellos según detalle:  
 20

NUEVOS ACCIONISTAS	NO. acciones	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	(1) una	40	40
AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	(1) una	40	40
MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	(1) una	40	40
VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	(1) una	40	40
AUMENTO DE CAPITAL	(4) cuatro	\$160	\$160

21 Quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.- AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN	40	40	1
2.- CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY	40	40	1
3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO	40	40	1

4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL	40	40	1
5.- DIAZ GARCIA TRANSITO	40	40	1
6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO	40	40	1
7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO	40	40	1
8.- HARO MARIA NORMA	40	40	1
9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN	40	40	1
10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE	40	40	1
11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO	40	40	1
12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	40	40	1
13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH	40	40	1
14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON	40	40	1
15.-PACHA IZA EDISON GONZALO	40	40	1
16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA	40	40	1
17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO	40	40	1
18.-TACURI MALES BYRON OMAR	40	40	1
19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO	40	40	1
20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER	40	40	1
21.-QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	40	40	1
22.-AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	40	40	1
23.-MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	40	40	1
24.-VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	40	40	1
TOTAL	960	960	24

- 1 El Aumento del capital social de la compañía suscrito y pagado por los  
2 nuevos accionistas:

No-acciones	NOMINA	CEDULA	APORTE
1	QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	1702583160	40
1	AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	1709737207	40
1	MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	1714381942	40
1	VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	1722939822	40
	TOTAL		160

- 3  
4 TERCERA: Disposición transitoria.- Expresamente queda autorizado el  
5 señor Porfirio Remigio Mejía Palacios para que realice todos los trámites  
6 legales y administrativos para la aprobación e inscripción del aumento de  
7 capital, reforma de estatutos y demás diligencias de la presente compañía  
8 en las diferentes instituciones que corresponda. Usted Señor Notario se  
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
10 escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos  
11 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública  
12 con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada

1 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Reinaldo  
2 Vicente Paredes, matrícula uno siete – dos mil diez– seis cero cuatro  
3 del Foro de Abogados.- Los comparecientes me presentan sus  
4 respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran  
5 vigentes anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias  
6 debidamente certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el  
7 otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y cada uno  
8 de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a  
9 los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y  
10 cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando  
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

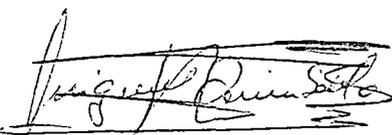
16

  
PORFIRIO REMIGIO MEJÍA PALACIOS

C.C. 1709243732

17

18

  
QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL

C.C. 170258316-0

19

20

21

22

23

24

25

26

27

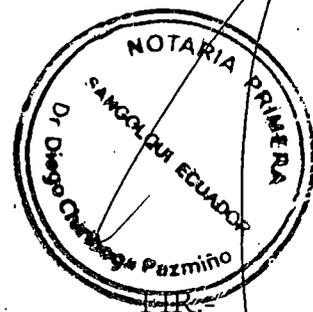
28

  
AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN

C.C. 1709737207

  
MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO

C.C. 1714381942



1 MA.-

2

3

4

5



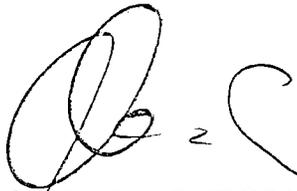
6 VIERA TIPAN LUIS AQUILINO

7 C.C. 172243482-E

8

9

10



11

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

12

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709843732

Nombres del ciudadano: MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ MEJIA JEANNETH MYREYA

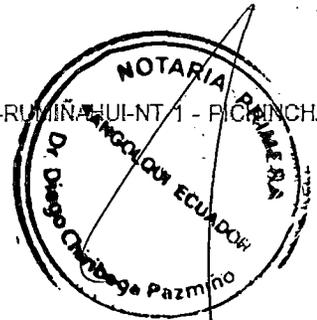
Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: MEJIA PORFIRIO REMIGIO

Nombres de la madre: PALACIOS LUZ MARIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018  
Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI



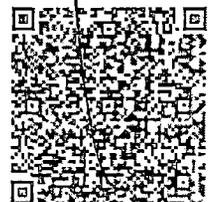
Nº de certificado: 186-095-29433



186-095-29433

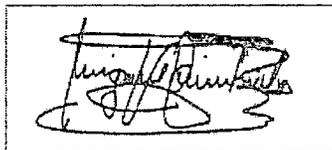


Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702583160

Nombres del ciudadano: QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAIGUA PROAÑO NELLY DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: QUIMBIULCO TEODORO

Nombres de la madre: BEDOYA MATILDE

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMINAHUI

Nº de certificado: 186-095-31394



186-095-31394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709737207

Nombres del ciudadano: AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO CAZA ANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 2004

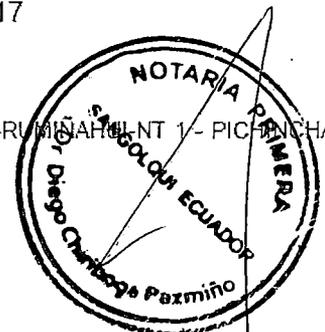
Nombres del padre: AVILES PUENTE CESAR GUSTAVO

Nombres de la madre: ERAZO ALCOCER MARIA ANGELICA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI



Nº de certificado: 187-095-31483



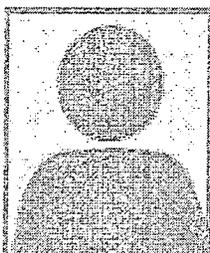
187-095-31483

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714381942

Nombres del ciudadano: MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HILDA A PAUCAR ATAHUALPA

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RAMON MORALES

Nombres de la madre: MARIA LUCILA QUISHPE

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 183-095-31606



183-095-31605

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722939822

Nombres del ciudadano: VIERA TIPAN LUIS AQUILINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

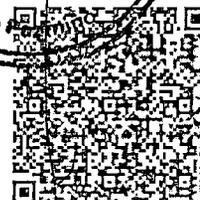
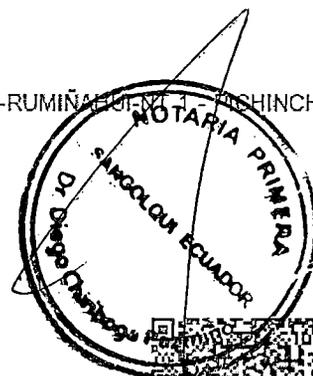
Nombres del padre: VIERA SEGUNDO FACUNDO

Nombres de la madre: TIPAN LAURA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMINAHUI - PICHINCHA - RUMINAHUI



N° de certificado: 183-095-31654



183-095-31654

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18178
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/12/2013
FECHA ACEPTACION:	12/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709843732	MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

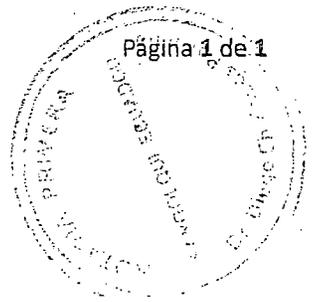
CONST: # RM 4826 DEL 10/12/2013 NOTARIO CANTON RUMIÑAHUI DEL 06/11/2013 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



2013

C



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792478618001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO  
**CONTADOR:** QUIMBIULCO MAIGUA JANETH JIMENA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 10/01/2014 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/01/2014  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
SERVICIOS DE TAXIS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: CENTRAL Calle: SIMON BOLIVAR Numero: S/N Intersección: ALBERTO RIVADENEIRA Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO DE ALANGASI Celular: 0993550587 Email: pm308@hotmail.es Celular: 098580439 Telefono Trabajo: 02278619 Email: pm308@hotmail.es

**DOMICILIO ESPECIAL:**  
SN

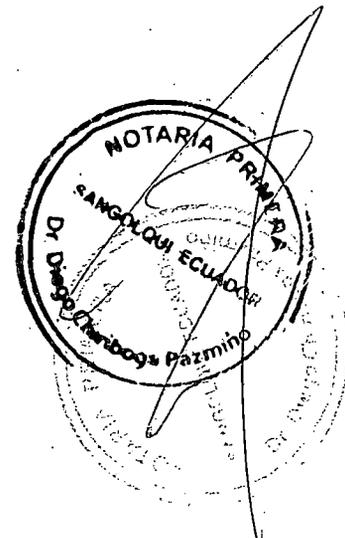
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000283193  
Fecha: 07/02/2018 19:47:53 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



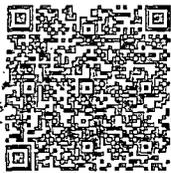
NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792478618001  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

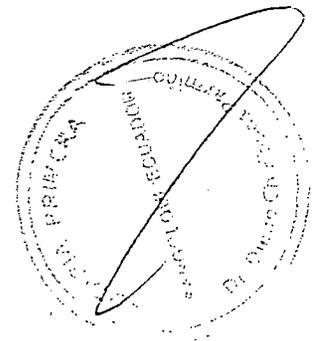
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/01/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
SERVICIOS DE TAXIS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: CENTRAL Calle: SIMON BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: ALBERTO RIVADENEIRA  
Referencia: FRENTE AL MERCADO DE ALANGASI Celular: 0993550587 Email: pm308@hotmail.es Celular: 098580439 Telefono Trabajo: 022788619 Email:  
pm308@hotmail.es



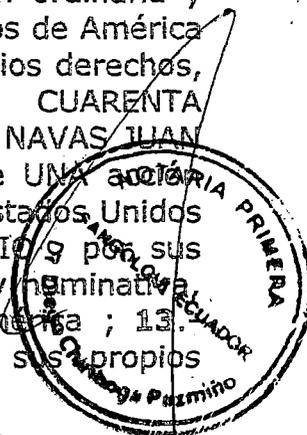
Código: RIMRUC2018000283193

Fecha: 07/02/2018 19:47:53 PM



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.**

En la parroquia de Alangasí perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, en el domicilio de la Compañía calle Simón Bolívar S/N y Alberto Rivadeneira teléfono 022788619, correo electrónico : pm308@hotmail.es, siendo las (17h47) diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, según lo previsto en el ARTICULO NOVENO de los estatutos y con sujeción al ART. 238 y ART. 240 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A., a saber: 1.- AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 2.- CALLE TROYA FREDY GIOVANNY por sus propios derechos propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América 3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 4.-COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 5.- DIAZ GARCIA TRANSITO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 8.- HARO MARIA NORMA, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 10.- MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 11.- MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 12.- MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 13. MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH, por sus propios



derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; 14.- NAVARRETE VACA GALO EDISON, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; 15.-PACHA IZA EDISON GONZALO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 16.- PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA , por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América; 17.- SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO , por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; 18.-TACURY MALES BYRON OMAR , por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; 19.- VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO , por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América ; 20.- VIERA TIPAN LUIS XAVIER, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa, de CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América quienes representan el (100%) CIEN POR CIENTO de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión, el señor PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Sr. Juan Fernando Mejía Navas, y actúa como Secretario titular el señor GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Sr. Porfirio Remigio Mejía Palacios, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y los estatutos.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la sesión y constituirse en Junta UNIVERSAL de accionistas.

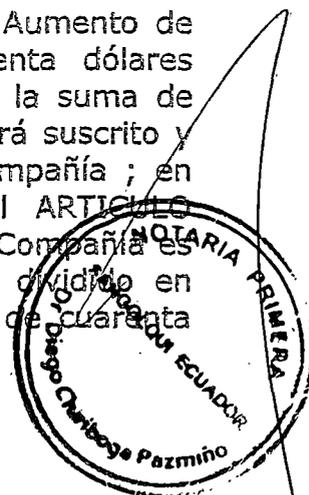
El Presidente con sujeción al Art. 238 de la ley de Compañías declara instalada la Junta UNIVERSAL de accionistas y solicita al Secretario que proceda a elaborar y a dar la correspondiente lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. instalados y presentes en el 100% cien por ciento del capital social se dan por CONVOCADOS todos los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A , a la Junta UNIVERSAL de Accionistas, que se lleva a cabo el día de hoy 29 de Enero del 2018, a las 17h47, en el domicilio principal

de la Compañía hubicado en la Parroquia de Alangasí en la calle Simón Bolívar S/N y Alberto Rivadeneira , Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, a fin de tratar:

- 1) Incremento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos e ingreso de nuevos socios a la compañía Srs. QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL ; AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN; MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO; VERA TIPAN LUIS AQUILINO, con sus vehículos para el incremento de unidades de transporte ;
- 2) Autorización al Señor Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad de Gerente General representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. para que suscriba en representación de todos los accionistas la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en conjunto con los nuevos socios ;

Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es: 1) Incremento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos e ingreso de nuevos socios a la compañía Sr. QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL; AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN; MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO; VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, con sus vehículos para el incremento de unidades de transporte

Terminada la deliberación del punto 1) y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, es aprobado por unanimidad por el 100% los señores accionistas concurrentes. El Aumento de capital de la Compañía en la suma de (160) ciento sesenta dólares con lo cual se eleva el capital suscrito y pagado en la suma de NOVECIENTOS SESENTA dólares Americanos , que será suscrito y pagado con el aporte de los nuevos socios de la compañía ; en consecuencia se decide por unanimidad reformar el ARTICULO TERCERO CAPITAL SUSCRITO .- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS , dividido en VEINTE Y CUATRO ACCIONES ordinaria y nominativa de cuarenta dólares americanos de la siguiente manera :



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.-AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN	40	40	1
2.-CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY	40	40	1
3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO	40	40	1
4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL	40	40	1
5.- DIAZ GARCIA TRANSITO	40	40	1
6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO	40	40	1
7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO	40	40	1
8.- HARO MARIA NORMA	40	40	1
9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN	40	40	1
10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE	40	40	1
11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO	40	40	1
12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	40	40	1
13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH	40	40	1
14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON	40	40	1
15.-PACHA IZA EDISON GONZALO	40	40	1
16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA	40	40	1
17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO	40	40	1
18.-TACURI MALES BYRON OMAR	40	40	1
19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO	40	40	1
20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER	40	40	1
21.-QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	40	40	1
22.-AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	40	40	1
23.-MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	40	40	1
24.-VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	40	40	1
TOTAL	960	960	24

El capital suscrito y pagado por los nuevos accionistas:

NUEVOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
21.-QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	40	40
22.-AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	40	40
23.-MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	40	40
24.-VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	40	40

Se encuentra depositado en la cuenta de AUMENTO DE CAPITAL, de acuerdo al comprobante bancario que se acompaña para su protocolización. El capital social podrá elevarse en cualquier momento por la resolución de la junta general de accionistas convocadas para

Oficio N° 01-18

Quito, 08 de febrero del 2018

Sr. Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Alangasi".

Presente.-

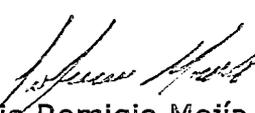
Porfirio Remigio Mejía Palacios, representante legal de la Compañía de transporte de taxis Transilalo S.A. solicito comedidamente se sirva bloquear el valor de \$160,00 (ciento sesenta dólares americanos) de la cuanta N° 10789, que corresponde al valor de UNA acción de dicha Compañía, de los nuevos socios con permiso de idoneidad.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	APORTE	ACCIONES
1	QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL	1702583160	40	1
2	AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN	1709737207	40	1
3	MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO	1714381942	40	1
4	VIERA TIPAN LUIS AQUILINO	1722939822	40	1

Además sírvase conceder el correspondiente certificado para los trámites previstos por la Ley de Compañías.

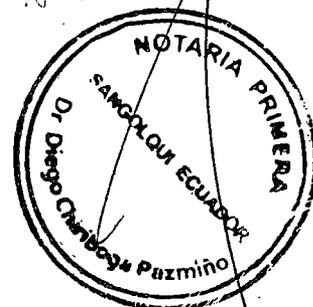
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.-

  
Porfirio Remigio Mejía  
c.c. 1709843732  
GERENTE GENERAL

Recibido 08-Feb-2018

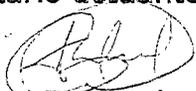
COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO ALANGASI TDA.  
GERENTE GENERAL

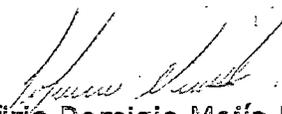


el efecto y con el voto de la mayoría del capital social en primera convocatoria la disminución de los valores será previa a los tramites correspondientes .- Los títulos certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrá ser esta representada por títulos de una o más acciones, numeradas sucesivamente y firmadas por el presidente y gerente general .

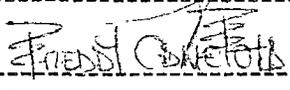
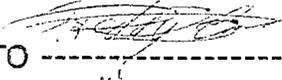
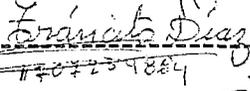
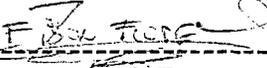
La Junta procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, 2) Autorización al Señor Porfirio Remigio Mejía Palacios en calidad de Gerente General representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A., para que suscriba en representación de todos los accionistas la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en conjunto con los nuevos socios, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes a la Junta Universal de accionistas .

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve y diez minutos, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-

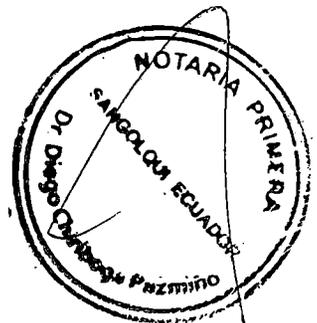
  
Sr. Juan Fernando Mejía Navas,  
PRESIDENTE

  
Sr. Porfirio Remigio Mejía Palacios  
SECRETARIO

ACCIONISTAS ASISTENTES.-

- 1.- AYO GUACHAMIN EDDY EFRAIN  -----
- 2.- CALLE TROYA FREDDY GIOVANNY  ----- 171307025-6
- 3.- CAÑAR MOYA FREDDY ERNESTO  -----
- 4.- COELLO TOAPANTA FREDDY PAUL  ----- 171310822-1
- 5.- DIAZ GARCIA TRANSITO  ----- 1714173828
- 6.- FLORES QUIROZ EDISON PATRICIO  ----- 171153342-0
- 7.- FUENTES MOROCHO EDGAR ALBERTO  -----

- 8.- HARO MARIA NORMA ----- Norma Haro 171032226-2
- 9.- LOACHAMIN ARIAS JESUS AGUSTIN ----- Jesus Agustin Loachamin Arias 170505302-1
- 10.-MEJIA NAVAS DARWIN VICENTE ----- Darwin Vicente Mejia Navas 171496013-3
- 11.-MEJIA NAVAS JUAN FERNANDO ----- Juan Fernando Mejia Navas 171344602-2
- 12.-MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO ----- Porfirio Remigio Mejia Palacios 170181373-2
- 13.-MORALES ANDRANGO MARITZA ELIZABETH ----- Maritza Elizabeth Morales Andrango 171406788-9
- 14.-NAVARRETE VACA GALO EDISON ----- Galo Edison Navarrete Vaca 1714611413
- 15.-PACHA IZA EDISON GONZALO ----- Edison Gonzalo Pacha Iza 1710800770
- 16.-PAUCAR ATAHUALPA LUZ MARINA ----- Luz Marina Paucar Atahualpa 1704811232
- 17.-SORIA CUSME CARLOS HUMBERTO ----- Carlos Humberto Soria Cusme 1714721055
- 18.-TACURI MALES BYRON OMAR ----- Byron Omar Tacuri Males 1712431815-9
- 19.-VIERA TIPAN JOSE FRANCISCO ----- Jose Francisco Viera Tipan 1715990231
- 20.-VIERA TIPAN LUIS XAVIER ----- Luis Xavier Viera Tipan 171599923-9



Alangasi, 08 de febrero del 2018

A quien interese:

A petición del interesado,

**LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALANGASI LTDA.**

**CERTIFICA**

Tenemos a bien certificar que de acuerdo al Oficio N° 01-18 emitido por el señor Porfirio Remigio Mejía Palacios Representante Legal de la Compañía de Transporte de taxis Transilalo S.A., se encuentra Bloqueado en la cuenta de ahorros N°10789 de propiedad de la Compañía el valor de \$ 160.00 (ciento sesenta dólares americanos) que corresponde al valor de una acción en dicha compañía.

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para la Cooperativa ninguna responsabilidad.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alangasi Ltda., se obliga en forma alguna o con terceros por la información que emite.

Atentamente,

COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO ALANGASI LTDA.

GERENCIA

Giovana A. Morales Durán  
GERENTE GENERAL

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE  
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAY-2017-17131**

**EXPEDIENTE No. AMT-TAX-16080-2017**

**A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE.**

**NOMBRES COMPLETOS:** QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1702583160  
**CORREO ELECTRÓNICO:** miguelangelquimbiulco@gmail.com

**B. ANTECEDENTES**

El señor QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 1702583160, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

**C. NORMAS APLICABLES**

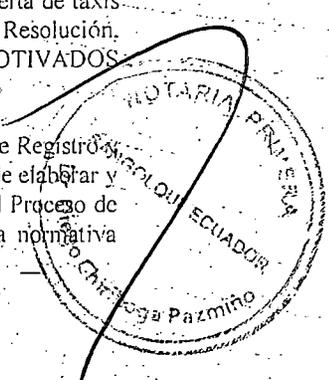
Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394); en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta); el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, esta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.



Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 1702583160, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- o Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- o Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- o Licencia de Conducir del Aplicante.
- o Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- o Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- o Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- o Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- o No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- o Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

#### E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápito II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 1702583160, como IDÓNEO para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL, titular de la cédula de ciudadanía No. 1702583160, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; ó la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mariela Veloz Santillán  
DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	FCAMACHO	21
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	15

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE  
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-2711**

**EXPEDIENTE No. AMT-TAX-1493-2017**

**A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE**

**NOMBRES COMPLETOS:** MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1714381942  
**CORREO ELECTRÓNICO:** luis1977morales@gmail.com

**B. ANTECEDENTES**

El señor MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714381942, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

**C. NORMAS APLICABLES**

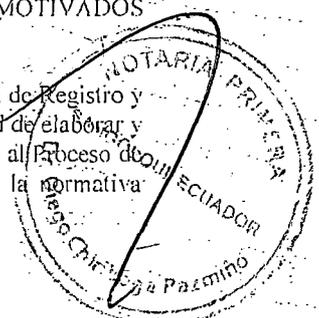
Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOITTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ"; aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.



D. ANÁLISIS

Nº 022459

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)".

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714381942, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papéleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Apicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Apicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Apicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Apicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

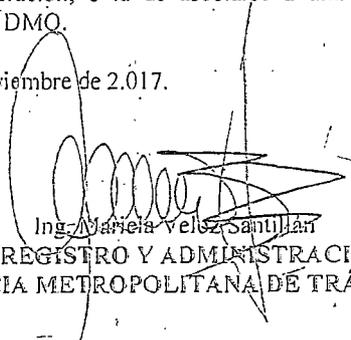
E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápito II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714381942, como IDÓNEO para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

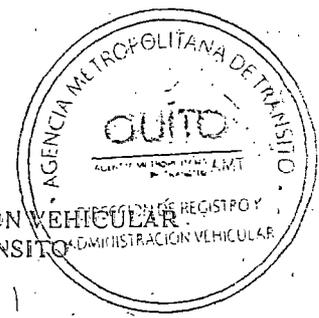
SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible; mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor MORALES QUISHPE LUIS ALBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714381942, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; ó la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito, DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

  
Ing. Mariana Velazco Santillan

DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	CTARRE	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE  
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-11581**

**EXPEDIENTE No. AMT-TAX-10491-2017**

**A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE**

**NOMBRES COMPLETOS:** AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1709737207  
**CORREO ELECTRÓNICO:** leon74\_manuel\_juan@hotmail.com

**B. ANTECEDENTES**

El señor AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN, titular de la cédula de ciudadanía No. 1709737207, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

**C. NORMAS APLICABLES**

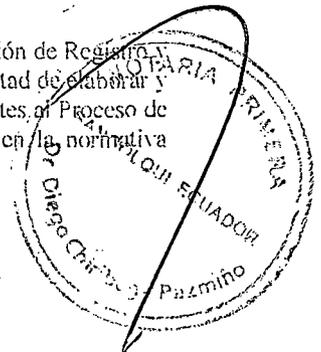
Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.



Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)":

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN, titular de la cédula de ciudadanía No. 1709737207, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- o Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- o Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- o Licencia de Conducir del Aplicante.
- o Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- o Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- o Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- o Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- o No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- o Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

## E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápito II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN, titular de la cédula de ciudadanía No. 1709737207, como IDÓNEO para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN, titular de la cédula de ciudadanía No. 1709737207, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; ó la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mariela Véliz Santillán  
DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	EVELA	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OFERTA DE TÁXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-1326

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-98-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

**NOMBRES COMPLETOS:** VIERA TIPAN LUIS AQUILINO  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1722939822  
**CORREO ELECTRÓNICO:** luisv1487@yahoo.com

B. ANTECEDENTES

El señor VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722939822, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

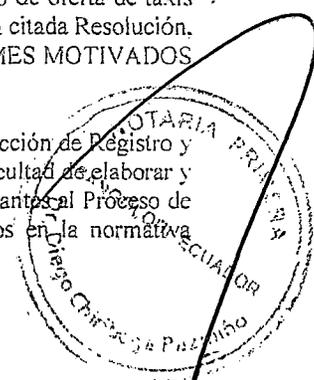
Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.



D. ANÁLISIS

Nº 021576

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)".

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722939822, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápito II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722939822, como IDÓNEO para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor VIERA TIPAN LUIS AQUILINO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722939822, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; ó la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

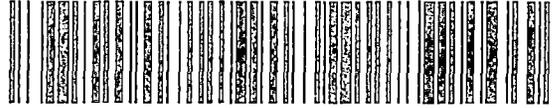
Ing. Mariela Veloz Sanguin  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	FCAMACHO	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	



Factura: 001-002-000039057

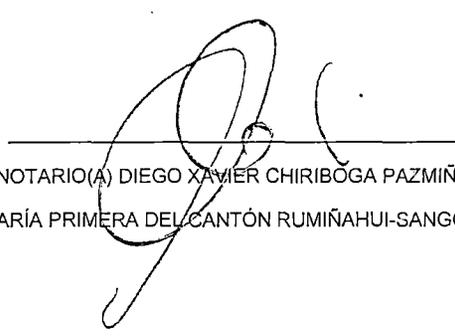


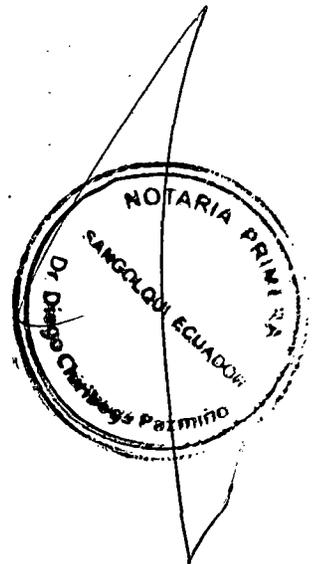
20181705001C01093

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181705001C01093**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A. y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 19 DE FEBRERO DEL 2018, (15:40).

  
NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA PALACIOS  
PORFIRIO REMIGIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JEANNETH MYREYA  
RUIZ MEJIA

Nº 170984373-2



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA PORFIRIO REMIGIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALACIOS LUZ MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-03

V4443V2442



000930210

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016



010  
JUNTA No.

010 - 068  
NUMERO

1709843732  
CEDULA



MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
ALANGASI PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CREI

13/16/16

Cariboga Ramirez, Notario...  
CERTIFICADO...  
...

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170258316-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ALANGASI

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-05-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELLY DEL ROCIO  
MAIGUA PROANO

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUIMBIULCO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BEDOYA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RUMINAHUI  
2017-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-07-24

*[Signature]*  
AUTORIDAD CIVIL

*[Signature]*  
FOTÓGRAFO

V3343V2242

00050500

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

039  
JUNTA No

039 - 033  
NÚMERO

1702583160  
CEDULA

QUIMBIULCO BEDOYA MIGUEL ANGEL  
APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
CANTÓN  
RIO VERDE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

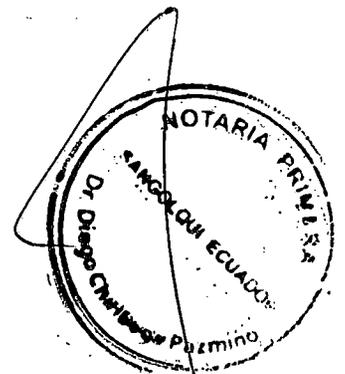
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPJSMAN

*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 170973720-7

CECILLA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILES ERAZO  
WILLIAMS EFREN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
ALANGASI  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-31  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
ANA GABRIELA  
POZO CAZA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILES PUENTE CESAR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ERAZO ALCOCER MARIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RUMINAHUI  
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-12-20

000500088

IGN 17 10 887 01 983

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 230 NÚMERO 1709737207 CEDULA

AVILES ERAZO WILLIAMS EFREN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
ALANGASI PARROQUIA

13-12-2016




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA que el donante es el propietario migrante del inmueble...

*[Signature]*





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N°: **172293982-2**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VIERA TIPAN LUIS AQUILINO**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**COTOPAXI SIGCHOS SIGCHOS**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1987-11-14  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO




**INSTRUCCIÓN**  
**BÁSICA**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**CHOFER PROFESIONAL**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VIERA SEGUNDO FACUNDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TIPAN LAURA MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2014-09-16**

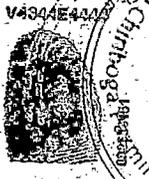
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-09-16**

**DELEGADO GENERAL**  
**REVISADO**

V6304E4444

Diego Chiriboga Pazmiño





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2013

**017** JUNTA No.  
**017 - 094** NUMERO  
**1722939822** CÉDULA

**VIERA TIPAN LUIS AQUILINO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**ALANGASI** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**ZONA: 1**




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013**

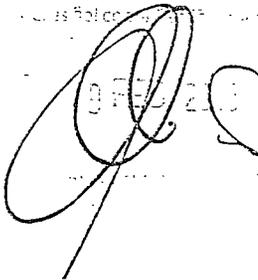
ESTE DOCUMENTO CREDITA LOS VOTOS SUFRAGADOS EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013.

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES SUFRAGADOS.

**Diego Chiriboga Pazmiño**  
 SECRETARIO EJECUTIVO



Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de Rumiñahui, CERTIFICADO de el documento de Luis Bolon...




Se otorgó ante mí, en fe de ello con feo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



**NOTARÍA 1**  
**CANTÓN RUMIÑAHUI**



**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
 NOTARIO



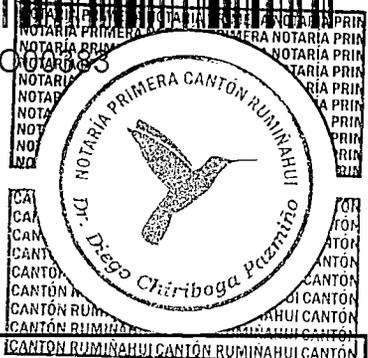


Factura: 001-002-000040956



20181705001000383

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20181705001000383



MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2018, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P14434

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792478618001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00905

  
 NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA celebrada ante el Notario Carlos Martínez Paredes el seis de noviembre del dos mil trece, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciocho constante en la escritura que antecede, Sangolquí, 22 de marzo del 2018.-

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 51987



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	101837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709843732	MEJIA PALACIOS PORFIRIO REMIGIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /19/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TRANSILALO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/12/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



